

JUEVES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 227

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2021-9522 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 312/2021, se ha procedido a delegar en la señora concejala doña M^a Luisa San Miguel Parrilla, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de boda civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 20 de noviembre de 2021.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Villaescusa, 16 de noviembre de 2021.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2021/9522](#)